

# CARTA DE SERVICIOS OTROS TRÁMITES



Carta de Servicios

2019



## DECLARACIÓN RESPONSABLE GENÉRICA.

### DESCRIPCIÓN

El objeto de este trámite es ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de realización de una declaración responsable, entendida como aquel documento que suscribe la persona física o jurídica que proyecta una actividad empresarial o profesional mediante el que declara, bajo su responsabilidad, que observa todas las exigencias impuestas por la normativa aplicable, dispone de la documentación acreditativa y se compromete a respetarla a lo largo del desarrollo de la actividad en cuestión.

El artículo 3.9 de la Ley 17/2009 define la declaración responsable como «el documento suscrito por la persona titular de una actividad empresarial o profesional en el que declara, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad».

Por su parte, el artículo 71.bis.1 LPC exige al prestador que exponga de manera expresa, clara y precisa el cumplimiento de los requisitos preceptivos en la correspondiente declaración responsable.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ordenanzas municipales aplicables.

## REALIZAR EL TRÁMITE

- Por Internet

Documentación necesaria:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Documento de Identificación del Representante, en caso de que exista representación del interesado.
- Documento de representación, en caso de que exista representación del interesado.
- Otra documentación que corresponda, según ordenanza municipal aplicable.

- Por Teléfono 953516250

- Presencial

Documentación necesaria:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Documento de Identificación del interesado
- Documento de Identificación del Representante, en caso de que exista representación del interesado.
- Documento de representación, en caso de que exista representación del interesado.
- Otra documentación que corresponda.

## ¿QUIÉN PUEDE ACCEDER AL SERVICIO?

Cualquier persona física o jurídica.

## PLAZOS

- **Plazo presentación de la solicitud**

No existe un plazo para la presentación de la solicitud por parte del interesado.

- **Plazo de resolución del trámite**

Para el caso de que no exista plazo específico de resolución, el plazo máximo será de **tres meses** a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación, según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

